

Ley Nº 5214 - Decreto Nº 961

DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION TERRENOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS EL ALTO, ANCASTI Y LA PAZ DESTINADOS A LA OBRA: PRESAEL BOLSON Y CAMINO DE ACCESO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en los Dptos. El Alto y Ancasti, cuyas parcelas registran los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral: Parte de la MC 02-21-01-7051; Campo Comunero "Los Zurita", con las siguientes subparcelas (Subp.) y derechos: Subp. 1, 02-21-01-7051-0001, registrada a nombre de Andrés Anselmo Zurita, L.E. Nº 3.404.046; Hijuela del 22/04/1913 otorgado por ante el Juez de Paz; Subp. 2, 02-21-01-7051-0002, registrada a nombre de Juan de la Cruz Murúa, L.E. Nº 3.418.801; Hijuela del 17/02/1965 otorgada por el Juez Vera Astudillo, inscripta en el Reg. de la Propiedad Dominio Nº 07/65 de fecha 06/05/1965; Subp. 3, 02-21-01-7051-0003, registrada a nombre de Suc. José Mercedes Murúa, Hijuela del 31/10/1945, Juez 1ra. Inst. Civil y Com. Dr. Raúl Guzmán, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo folio Nº 37/66 de fecha 10/10/1966; Subp. 4, 02-21-01-7051-0004, registrada a nombre de Juan Serapio Barrionuevo, L.E. Nº 3.412.892; Hijuela del 29/09/1958, Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. Dr. Alberto Acosta, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo folio Nº 21/58 de fecha 04/11/1958; Subp. 5, 02-21-01-7051-0005, registrada a nombre de Juan Saturnino Velardez, L.E. Nº 3.712.930; Hijuela Nº 3 de fecha 22/09/1932, Juez de Paz, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo folio Nº 05/74; Subp. 6, 02-21-01-7051-0006, registrada a nombre de Pedro Leoncio Chávez, Escritura Nº 612 de fecha 20/11/1970 pasada ante el escribano Armando Medina, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo folio Nº 44/70 de fecha 10/12/1970; Subp. 7, 02-21-01-7051-0007, registrada a nombre de Fidel Pineta y Miguel Chávez, Escritura Nº 177 de fecha 12/12/1933 pasada ante el escribano Luis Nieto, con una superficie afectada de 26 Has. 1.859,53 m²; Nomenclatura Catastral: Parte de la MC 02-21-01-6471, registrada en la Administración General de Catastro a nombre de Ramón Delfín Zurita en calidad de propietario, Escritura de fecha 08/04/1943, Juez de Paz, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo folio Nº 633/43, con una superficie afectada de 137 Has. 1.610,62 m². DEPARTAMENTO ANCASTI: Nomenclatura Catastral: Parte de la MC 02-21-02-6650, registrada en la Administración General de Catastro a nombre de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA ALBIGASTA S.A., en calidad de propietario, mediante venta de fecha 08/07/1996, pasada por ante la Escribana Adriana Jalil, con una superficie afectada de 176 Has. 9.040,38 m²; Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón 5147, Dto. El Rosario (25) Dpto. El Alto (08), registrado en la Administración General de Catastro a nombre de Paulette Gisele H. Román y L. Huqueno T., Estancia "El Chanchito", sin antecedentes de dominio, con una superficie afectada de 473 Has. 4.010,16 m²; Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón 6916, Dto. Vilismán (23) Dpto. El Alto (08), registrada en la Administración de Catastro a nombre de Antonia María Verón, en calidad de propietaria; sin antecedentes de dominio, con una superficie afectada de 287 Has. 7.434,21 m²; Nomenclatura Catastral: Parte Padrón Desconocido, Estancia "La Vertiente", sin datos de dominio, con una superficie afectada de 190 Has. 1.933,86 m².

ARTICULO 2º.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en los Departamentos Ancasti y La Paz, cuyas parcelas registran los siguientes datos identificatorios:

DEPARTAMENTO ANCASTI: Nomenclatura Catastral: Parte de la MC 02-21-02-6650, Estancia La Toma; registrada en la Administración General de Catastro a nombre de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA ALBIGASTA S.A., en calidad de propietario, adquirida mediante venta de fecha 08/07/1996, pasada por ante Escribana Adriana Jalil, con una superficie afectada de 39.129,70 m²; Nomenclatura Catastral: Parte de la MC 02-21-02-4055, registrada en la Administración General de Catastro a nombre de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA ALBIGASTA S.A., en condición de propietario, mediante venta de fecha 08/07/1996 pasada por ante Escribana Adriana Jalil, con una superficie afectada de 20.595,98 m². DEPARTAMENTO LA PAZ: Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón Nº 6013, Dto. Anjuli (20) Dpto. La Paz (10), registrada en la Administración General de Catastro a nombre de Jorge Antonio Názar, mediante venta de fecha 22/09/1977, pasada por ante Escribano Ramón Salman, con una superficie afectada de 23.893,05 m²; Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón Nº 6015, Dpto. Anjuli (20) Dpto. La Paz (10), registrado en la Administración General de Catastro a nombre de EDIRANCH S.A.A.C.I.F.I., Escritura de fecha 18/11/2003 Escribano J. E. Esponda, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo folio Nº 1225/03; Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón 6016, Dto. Anjuli (20) Dpto. La Paz (10), se encuentra registrado en la Administración General de Catastro a nombre de EDIRANCH S.A.A.C.I.F.I. por venta de fecha 18/11/03 Escribano J. E. Esponda. Corresponde a acciones y derechos de campo; Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón Nº 6073, Dto. Anjuli (20) Dpto. La Paz (10), registrado en la Administración General de Catastro a nombre de Oscar Raúl Zurita, Carlos Efraín Zurita, María Alida Zurita y María Elsalina Zurita de Vázquez, mediante Hijuelas de fecha 17/06/1971 y 03/07/1980, emitidas por Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial; Parte de Padrón Nº 6079, Dto. Anjuli (20) Dpto. La Paz (10), registrado en la Administración General de Catastro a nombre de Angel Gregorio González, Juan Fructuoso González, María Fidelina González, María Ernestina González de Vidal, María Justina González, Santos René González, Hilda González, Faustino González y Julián Antonio Quevedo, por Adjudicación de herencia de fecha 12/08/1965 y venta de fecha 23/08/73. Corresponde a acciones y derechos de Campo Comunero "Anjuli"; Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón Nº 6081, Dto. Anjuli (20) Dpto. La Paz (10), registrado en la Administración General de Catastro a nombre de Oscar Raúl Zurita, Carlos Efraín Zurita, María Alida Zurita y María Elsalina Zurita de Vázquez, mediante Hijuelas de fecha 17/06/1971 y 03/07/1980, emitidas por Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial; Nomenclatura Catastral: Parte de Padrón Nº 6098; Dto. Anjuli (20) Dpto. La Paz (10), registrado en la Administración General de Catastro a nombre de Lidia del Valle Medina, mediante Hijuela de fecha 07/10/1968, Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial.

ARTICULO 3º.- Los inmuebles a expropiar y descriptos en el Artículo 1º serán destinados a la construcción de la Obra "Presa El Bolsón" y los consignados en el Artículo 2º a la construcción de la obra "Camino de Acceso a la Presa El Bolsón".

ARTICULO 4º.- Los planos ilustrativos de los inmuebles afectados, pasan a formar parte, como Anexos, de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Nº 123.468/2 del "Banco Ciudad de Buenos Aires" destinados para este fin en el "Acta Complementaria" de fecha 06 de mayo de 2003 suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Catamarca, hasta el monto allí establecido y las Partidas Presupuestarias de la Secretaría del Agua y del Ambiente.

ARTICULO 6º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley Nº 2210.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Nota: Planos ilustrativos, para consulta en Dpto. Boletín Oficial.

